

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RAD. No 2017-00099

Valledupar, ocho (08) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Fue presentado el trabajo de partición por parte del doctor JORGE IVÁN AÑEZ BETANCOURT, en el mismo se evidencia un error en el valor de la hijuela de pasivos, dado que en la diligencia de inventarios y avalúos fue aprobada por un valor de (\$ 487.571.294.04) y en la partición fue adjudicada dicha hijuela al señor JOSÉ SEBASTIÁN MAESTRE OVALLE por la suma de (\$487.561.290.94), por lo anterior se requiere al auxiliar de justicia para que proceda a corregir dicho error. Para tal efecto otórguese el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario